



DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 2023-0006

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 23/03/2023

D. Carlos Martínez Martínez en calidad de Director de Negocio y Francisco Ferrer Moreno en calidad de Secretario General, por las facultades que otorga la Instrucción Interna de Contratación de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., han adoptado la siguiente resolución.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción Interna de Contratación, acuerdan la adjudicación de la contratación convocada por licitación abierta electrónica de los **“SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE VENTA “ONLINE” DE EXPERIENCIAS EN DESTINO PARA EL CLIENTE DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A., BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN”**, siendo el orden decreciente de adjudicación de las propuestas el siguiente, en base a la mejor relación calidad precio, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en las condiciones de contratación, de acuerdo con los informes técnicos emitidos por la Dirección de Comercialización y Experiencia de Cliente y el informe de valoración económica de la Dirección de Inversiones y Compras:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (100 puntos)	COMISIÓN OFERTADA (PARA PARADORES) POR SERVICIO DE VENTA “ON LINE” DE EXPERIENCIAS CONTRATADAS POR LOS CLIENTES DE AQUELLA, SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL CLIENTE DE PARADORES, INCLUIDO IVA)
CIVITATIS TOURS, S.L.	100	12,00 %

Carlos Martínez Martínez

Francisco Ferrer Moreno



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA DE VENTA "ONLINE" DE EXPERIENCIAS EN DESTINO PARA EL CLIENTE DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A., BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Siendo necesaria la contratación del servicio en cuestión, se procede a llevar a cabo la oportuna convocatoria de solicitud de ofertas, por el procedimiento de licitación abierta electrónica, de acuerdo al valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado anual de ingresos, por la intermediación de paradores entre el cliente y la empresa adjudicataria resultante de esta contratación, de 15.972,00 euros (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 13.200,00 euros son la base imponible del gasto y 2.772,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

El contrato podrá ser objeto de cuatro prórrogas expresas de un año de duración cada una, por un valor estimado de 13.200,00 euros (TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 66.000,00 euros (SESENTA Y SEIS MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas de un año de duración cada una.

A título meramente orientativo, sin que suponga obligatoriedad alguna a paradores, se parte de la contratación por parte del cliente de paradores, de los servicios de la plataforma de venta "Online" de experiencias en destino, de un importe estimado anual de 132.000,00 €, IVA incluido.

2.- SOLICITUD DE PROPOSICIONES.

Con fecha 17/01/2023, se procede a la publicación del anuncio de convocatoria de solicitud de proposiciones de dicha licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y a solicitar ofertas, en base a las condiciones de contratación elaboradas, a las firmas que se relacionan a continuación. Estableciéndose como plazo máximo de presentación de ofertas las 14:00 horas del 07/02/2023:

- | | |
|------------|------------------|
| - MUSEMENT | - GET YOUR GUIDE |
| - VIATOR | - TUI |
| - KLOOK | - CIVITATIS |

3.- PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las propuestas recibidas son las siguientes:

- CIVITATIS TOURS, S.L.
- ENTREES TICKET BRAND, S.L.

El 07/03/2023, se procede a la apertura y revisión del sobre número 1" documentación administrativa" relativa a la solvencia técnica y económica de los licitantes presentados a la contratación. Siendo necesario que ambas empresas subsanen documentación, por lo que con fecha 09/02/2023, se le solicita que subsanen la misma. Una vez finalizado el plazo de presentación, la empresa CIVITATIS TOURS, S.L., subsana la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que es admitida a licitación. No así la empresa ENTREES TICKET BRAND, S.L., que no subsana la documentación requerida en el pliego de condiciones de contratación, así como en el escrito de subsanación, al no aportar el anexo de capacidad de obrar así como la solvencia técnica requerida, por lo que no es admitida a licitación.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

4.- APERTURA DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

Con fecha 17/02/2023, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre nº 2 "Documentación técnica sobre Criterios evaluables mediante juicio de valor", remitiendo dicha documentación a la Dirección de Comercialización y Experiencia del Cliente, para que realicen el oportuno informe de valoración técnica.

Con fecha 21/02/2023, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, se convoca a la empresa admitida a licitación para que realice la presentación de la plataforma propuesta para realizar la oportuna valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y validar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas.

El 28/02/2023, se recibe de la Dirección de Comercialización y Experiencia del Cliente, el correspondiente informe de valoración, adjunto, con la valoración sobre los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor de la oferta admitida a licitación.

Del mismo, se desprende que la puntuación que obtienen las empresas admitidas a licitación es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA JUICIO DE VALOR (29,40 puntos)
CIVITATIS TOURS, S.L.	29,40

5.- APERTURA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O PUNTUACIÓN DIRECTA

Con fecha 01/03/2023, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre nº 3 "oferta económica y documentación sobre criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa", siendo la empresa admitida a licitación la que se relacionan a continuación, con expresión de un resumen de su oferta presentada, así como de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

EMPRESA	COMISIÓN OFERTADA (PARA PARADORES) POR SERVICIO DE VENTA "ON LINE" DE EXPERIENCIAS CONTRATADAS POR LOS CLIENTES DE AQUELLA, SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL CLIENTE DE PARADORES, INCLUIDO IVA
CIVITATIS TOURS, S.L.	12,00 %

A continuación, se detallan los Criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, de la empresa admitida a licitación

CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA:

CIVITATIS TOURS, S.L.

Amplitud y variedad de idiomas

- Al menos el 20% de las actividades también se realizan en francés → el 49,10% de las actividades se realizan en francés.

- Al menos el 20% de las actividades también se realizan en alemán → No realiza ninguna actividad en alemán.

- Al menos el 20% de las actividades también se realizan en portugués → el 73% de las actividades se realizan en portugués.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

Cobertura y tiempo de respuesta del servicio de atención al cliente/usuario final

- Cobertura en fines de semana y festivos → la cobertura de su servicio es prestada 24 horas, todo el año, que incluye a su vez también este servicio los fines de semana y días festivos

- Respuesta al cliente en tiempo inferior a 2 horas (durante la realización de la actividad) → compromiso con prestar un servicio ágil y de calidad en la respuesta al cliente en tiempo inferior a 2 horas (durante la realización de la actividad)

Porcentaje de descuento al cliente sobre el precio de venta al público incluido IVA → NO APORTA

Con fecha 01/03/2023, se remite la documentación con los criterios técnicos evaluables mediante fórmula a la Dirección de Comercialización y Experiencia del Cliente, para que elaboren el correspondiente informe de valoración.

El 07/03/2023, se recibe el correspondiente informe técnico sobre los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, adjunto, del mismo se desprende que la puntuación obtenida por la empresa admitida a licitación, una vez aplicada la fórmula de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES CON FÓRMULA (30,60 PUNTOS)
CIVITATIS TOURS, S.L.	30,60

5.- VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

Por parte de esta Dirección de Inversiones y Compras se procede a la valoración económica de la propuesta recibida según lo especificado en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones de Contratación, donde se indican los criterios de la valoración económica, del siguiente modo:

PROPUESTA ECONÓMICA - 40 puntos.

Se valorará positivamente a los licitadores que oferten un mayor porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado, considerando como tal, el precio de venta al cliente de paradores, incluido IVA, por la prestación del servicio de venta "on line" de experiencias. Para poder licitar, los licitadores deberán presentar un porcentaje de comisión mínima (para Paradores) por servicio contratado sobre el precio de venta al cliente de Paradores, incluido IVA del 10%. Los licitadores que no alcancen este porcentaje mínimo de comisión quedarán fuera del proceso de contratación.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$((\text{Comisión } n - \text{Comisión mínima de licitación}) / (\text{Comisión máxima ofertada} - \text{comisión mínima de licitación})) * 40$$

(siendo "n" la comisión ofertada que se valora).

El licitador que oferte y acredite el mayor porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado, considerando como tal, el precio de venta al cliente de Paradores incluido IVA, por prestación del servicio de venta "on line" de experiencias obtendrán la puntuación máxima, repartiéndose la puntuación, al resto de licitadores, de modo proporcional, obteniendo 0 (cero) puntos los licitadores que oferten un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado considerando como tal, el precio de venta al cliente de Paradores, incluido IVA, por prestación del servicio de venta "on line" de experiencias igual al 10%.

Si aplicamos la fórmula económica sobre el porcentaje de comisión ofertado por la empresa (para Paradores) por servicio de venta "on line" de experiencias contratadas por los clientes de aquella, sobre el precio de venta al cliente de paradores, incluido IVA, el resultado es el que se detalla a continuación:



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

EMPRESA	COMISIÓN OFERTADA (PARA PARADORES) POR SERVICIO DE VENTA "ON LINE" DE EXPERIENCIAS CONTRATADAS POR LOS CLIENTES DE AQUELLA, SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL CLIENTE DE PARADORES, INCLUIDO IVA	PUNTUACION PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS)
CIVITATIS TOURS, S.L.	12,00 %	40

Si sumamos los puntos obtenidos por la empresa según los diferentes criterios de valoración, el resultado es el que se refleja a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO VALOR (29,40 Puntos)	CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES FÓRMULA (30,60 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
CIVITATIS TOURS, S.L.	29,40	30,60	40	100

Siendo la única empresa admitida a licitación, CIVITATIS TOURS, S.L., y, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en las condiciones de contratación, ha obtenido una puntuación de 100 sobre 100 puntos posibles, por un importe estimado anual de 15.840,00 euros IVA Excluido. (Dichos ingresos se obtienen de la contratación por parte del cliente de Paradores, de los servicios de la plataforma de venta "Online" de experiencias en destino, por un importe estimado anual de gasto de 132.000,00 € IVA incluido).

Siendo la comisión ofertada (para Paradores) por servicio de venta "on line" de experiencias contratadas por los clientes de aquella, sobre el precio de venta al cliente de paradores, incluido IVA, del 12,00 %.

Lo que se somete a la consideración para, en su caso, adjudicar la contratación del mencionado servicio.

21/03/2023

María Luisa Jaramillo Martín

Directora de Inversiones y Compras.